

1119-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con veintinueve minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0381-DRPP-2020 de las nueve horas con nueve minutos del veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, este Departamento, advirtió a la agrupación política sobre las inconsistencias encontradas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Santa Ana, provincia de San José, celebrada de manera virtual el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinte, ya que, no era posible realizar acreditación de Ericka Muñoz Porras, cédula de identidad 114840034, como tesorera suplente, toda vez que su nombramiento fue realizado en ausencia y a la fecha no constaba su carta de aceptación original en el expediente del partido político, por lo cual, se podía subsanar tal inconsistencia presentando la carta de consentimiento original, por otra parte, se le hizo saber al partido De los Trabajadores que, no procedía por doble designación los nombramientos de Tatiana Fonseca Schmidt, cédula de identidad 107560172, en los cargos de fiscal propietaria y delegada territorial propietaria, motivo por el cual, se debía aclarar a esta Administración Electoral, en cuál de los cargos deseaba permanecer la señora Fonseca Schmidt, y por último, la nómina de delegados territoriales no cumplía con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral, razón por la cual, dichos cargos tendrían que ser designados en una nueva asamblea.

Posteriormente, en fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, la agrupación política celebra de manera virtual, una nueva asamblea cantonal y designa a Diana Herrero Villarreal, cédula de identidad 113240563, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria; Javier Fernández Barrero, cédula de identidad 112930264, como secretario propietario y delegado territorial propietario; Ruth Patricia Villarreal Montoya, cédula de identidad 105430990, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Ana Cecilia Vásquez Rees, cédula de identidad 104980492, presidenta suplente y delegada territorial propietaria (nombrada en ausencia); Juan Carlos Herrero Villarreal, cédula de identidad 115840375, como secretario suplente y delegado territorial propietario; Tatiana Fonseca Schmidt, cédula de identidad 107560172, como tesorera suplente y delegada territorial suplente; Jasy Zúñiga Vargas, cédula de identidad 118430416, como fiscal propietaria (nombrada en ausencia).

En fecha veintidós de abril del año en curso, se presenta en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de aceptación original de la señora Ana Cecilia Vásquez Rees, a los cargos designados.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113240563	DIANA HERRERO VILLARREAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
112930264	JAVIER FERNANDEZ BARRERO	SECRETARIO PROPIETARIO
105430990	RUTH PATRICIA VILLARREAL MONTOYA	TESORERO PROPIETARIO
104980492	ANA CECILIA VASQUEZ REES	PRESIDENTE SUPLENTE
115840375	JUAN CARLOS HERRERO VILLARREAL	SECRETARIO SUPLENTE
107560172	TATIANA FONSECA SCHMIDT	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104980492	ANA CECILIA VASQUEZ REES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115840375	JUAN CARLOS HERRERO VILLARREAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
113240563	DIANA HERRERO VILLARREAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
112930264	JAVIER FERNANDEZ BARRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105430990	RUTH PATRICIA VILLARREAL MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107560172	TATIANA FONSECA SCHMIDT	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: No procede la acreditación en este acto de Diana Herrero Villarreal, cédula de identidad 113240563, como presidenta propietaria; Javier Fernández Barrero, cédula de identidad 112930264, como secretario propietario; Ruth Patricia Villarreal Montoya, cédula de identidad 105430990, como tesorera propietaria; Ana Cecilia Vásquez Rees, cédula de identidad 104980492, presidenta suplente; Juan Carlos Herrero Villarreal, cédula de identidad 115840375, como secretario suplente, toda vez que, sus designaciones ya fueron acreditadas mediante auto n.º 0381-DRPP-2020.

Inconsistencias: No es posible realizar la acreditación de Jasy Zúñiga Vargas, cédula de identidad 118430416, como fiscal propietaria, toda vez que, fue designada en ausencia y a la fecha no consta la carta de aceptación en el expediente de la agrupación política. Razón por la cual, se le hace saber al partido de cita que, para subsanar tal inconsistencia deberá aportar la carta de aceptación original de la señora Zúñiga Vargas, de lo contrario, el partido político tendrá que celebrar una nueva asamblea cantonal y designar dicho cargo. En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario.

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, por el partido De los Trabajadores, se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES
Ref., No.: (4380, 5851, 03725/ 5063,04111) -2021